



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA

**ORDENA PAGO DE PUBLICACION DE
ORDENANZA SOBRE RUIDOS Y
SONIDOS MOLESTOS EN DIARIO
OFICIAL**

DECRETO N° 1528. /

CHIGUAYANTE, 08 AGO 2013

VISTOS:

Estos Antecedentes; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2113 de fecha 07.11.2012 que aprobó "Ordenanza sobre ruidos y sonidos molestos para la comuna de Chiguayante"; Lo señalado en el Decreto Alcaldicio N° 283 de fecha 14.02.2013 de modificó Decreto Alcaldicio N° 2113 de fecha 07.11.2012; Lo establecido en el artículo 5 letra d) y artículo 65 letra k), ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La materia reglamentada en el artículo 89 del Código Sanitario; ORD. N° 348/2013 de fecha 12.06.2013 en cuya virtud se solicita la publicación de la señalada Ordenanza en el Diario Oficial; La publicación de la "Ordenanza sobre ruidos y sonidos molestos para la comuna de Chiguayante", realizada en la Edición N° 40.589 de fecha 20.06.2013 en el Diario Oficial; Factura electrónica N° 164317 de fecha 28.06.2013 emitida por la Empresa Periodística La Nación S.A. en liquidación, R.U.T. N° 90.694.000-0; y En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1° Dado que la "Ordenanza sobre ruidos y sonidos molestos para la comuna de Chiguayante", en su párrafo final ordenó que la misma resolución se publicara en el Diario Oficial, trámite que resulta obligatorio para la vigencia del mismo instrumento.

2° Que la materialización de esta publicación se concretó en la Edición N° 40.589 de fecha 20.06.2013, del Diario Oficial.

DECRETO:

1° Páguese a la proveedora Empresa Periodística La Nación S.A. en liquidación, R.U.T. N° 90.694.000-0, el servicio de publicación de la "Ordenanza sobre ruidos y sonidos molestos para la comuna de Chiguayante", aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2113 de fecha 07.11.2012 y modificada mediante Decreto Alcaldicio N° 283 de fecha 14.02.2013, que fuera materializada en la Edición N° 40.589 de fecha 20.06.2013, del Diario Oficial, cuyo valor asciende conforme la Factura electrónica N° 164317 de fecha 28.06.2013, a la suma total de \$958.563.- (novecientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y tres pesos), IVA Incluido.

2° Ordénese a la Dirección de Administración y Finanzas adoptar las medidas administrativas para dar cumplimiento al pago de los servicios prestados por la Empresa Periodística La Nación S.A. en liquidación, R.U.T. N° 90.694.000-0.

ANOTARSE, COMUNIQUESE, ARCHIVARSE Y PUBLIQUESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/jwb
Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Asco, Ornato y Medio Ambiente.
- Juzgado de Policía Local.
- Asesoría Jurídica
- Secretaria Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 08 AGO 2013 HORA 16.51
PROCEDENCIA. JUND.CO.
FIRMA. vsfp. 2

